

 SERTINJACÁ S.A.S. E.S.P.	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TINJACÁ SERTINJACA S.A.S. E.S.P.	ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	FORMATO	
		FGAF-19	Página 1 de 1
		Versión 0	05-02-2023
ESTUDIOS PREVIOS			

ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA

ACTA No. 004 DEL 30 DE ENERO DE 2026

En el municipio de Tinjacá, a los 30 días del mes de enero de 2026, se reúne la Gerencia/Dirección de la Empresa de Servicios Públicos del Municipio de Tinjacá, con el fin de dejar constancia de la justificación técnica, jurídica y económica para adelantar un proceso de contratación directa bajo el régimen especial aplicable a las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios.

1. ENTIDAD CONTRATANTE

La Empresa de Servicios Públicos del Municipio de Tinjacá, entidad sometida al régimen especial de contratación establecido en la Ley 142 de 1994 y al Manual de Contratación de la entidad, con aplicación supletiva de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

2. OBJETO A CONTRATAR

Prestación de servicios profesionales para el cargue, validación, actualización y reporte de la información regulatoria de la Empresa de Servicios Públicos al Sistema Único de Información – SUI, conforme a los requerimientos de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, durante la vigencia correspondiente.

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Empresa de Servicios Públicos tiene la obligación legal de reportar información administrativa, técnica, financiera y operativa al Sistema Único de Información – SUI, requisito indispensable para:

- El cumplimiento de las obligaciones regulatorias del sector
- La evaluación institucional por parte de los entes de control
- La prevención de sanciones administrativas

La conservación de esquemas de certificación del Sistema General de Participaciones – Agua Potable y Saneamiento Básico

Actualmente, la empresa no cuenta dentro de su planta de personal con profesionales con la experiencia técnica específica y disponibilidad requerida para realizar el cargue adecuado de dicha información, razón por la cual se hace necesario contratar apoyo profesional externo especializado.

	NOMBRE	CARGO
Proyectó		Apoyo SERTINJACÁ
Revisó	Laura Alejandra Reyes	Gerente SERTINJACÁ
Aprobó	Laura Alejandra Reyes	Gerente SERTINJACÁ

 SERTINJACA S.A.S. E.S.P.	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TINJACÁ SERTINJACA S.A.S. E.S.P.	ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	FORMATO	
		FGAF-19	Página 1 de 1
		Versión 0	05-02-2023
ESTUDIOS PREVIOS			

4. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA

La presente contratación se justifica en:

El régimen especial de contratación de las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios previsto en la Ley 142 de 1994

El Manual de Contratación de la Empresa de Servicios Públicos, el cual permite la contratación directa de servicios profesionales especializados

La naturaleza del objeto contractual, que corresponde a servicios profesionales de carácter intelectual y técnico

De manera supletiva se aplican los principios y disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

5. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

El cargue de información al SUI requiere:

- Conocimiento técnico de la plataforma y sus módulos
- Experiencia en validación de información sectorial
- Dominio de los requerimientos regulatorios de la Superintendencia de Servicios Públicos

Estas actividades no hacen parte de las funciones ordinarias del personal de planta y demandan experiencia especializada, por lo cual resulta técnica y administrativamente más eficiente contratar un profesional externo idóneo.

6. JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA

En el análisis de mercado realizado se revisaron procesos contractuales similares desarrollados en municipios del departamento de Boyacá, tales como Sutamarchán (contrato por aproximadamente \$12.000.000 COP) y San Luis de Gaceno (contrato por aproximadamente \$3.143.333 COP), evidenciándose un rango de mercado entre \$3 millones y \$12 millones de pesos para este tipo de servicios.

La propuesta presentada por el contratista por valor de SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000 COP) se encuentra dentro del rango razonable del mercado regional, ubicándose en un punto medio que refleja una adecuada relación entre costo y alcance técnico del servicio requerido.

	NOMBRE	CARGO
Proyectó		Apoyo SERTINJACÁ
Revisó	Laura Alejandra Reyes	Gerente SERTINJACÁ
Aprobó	Laura Alejandra Reyes	Gerente SERTINJACÁ

 <i>SERTINJACA S.A.S. E.S.P.</i>	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TINJACÁ SERTINJACA S.A.S. E.S.P.	ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	FORMATO	
		FGAF-19	Página 1 de 1
		Versión 0	05-02-2023
ESTUDIOS PREVIOS			

7. IDONEIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista propuesto cuenta con:

- Formación profesional acorde al objeto contractual
- Experiencia comprobada en cargue de información al Sistema Único de Información – SUI
- Capacidad técnica para ejecutar de manera oportuna y eficiente las actividades requeridas

Lo anterior garantiza el cumplimiento del objeto contractual conforme a los estándares exigidos por la normativa vigente.

8. CONCLUSIÓN

Con base en el análisis de la necesidad, el fundamento jurídico aplicable, la naturaleza especializada del servicio, el estudio de mercado realizado y la idoneidad del contratista, se concluye que:

La contratación directa resulta procedente bajo el régimen especial de las Empresas de Servicios Públicos

- El objeto contractual es de carácter profesional y especializado
- El valor propuesto es razonable y acorde al mercado regional
- La contratación es conveniente y oportuna para garantizar el cumplimiento de las obligaciones regulatorias de la entidad

En consecuencia, se justifica adelantar la contratación directa para la prestación de los servicios profesionales descritos.

Se firma en constancia,

ORIGINAL FIRMADO

LAURA ALEJANDRA REYES SIERRA
GERENTE EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS SERTINJACA S.A.S

Calle 4 #2-72 Palacio Municipal Teléfono 3203845453
Código postal 153840
adminterritorial@tinjaca-boyaca.gov.co

	NOMBRE	CARGO
Proyectó		Apoyo SERTINJACÁ
Revisó	Laura Alejandra Reyes	Gerente SERTINJACÁ
Aprobó	Laura Alejandra Reyes	Gerente SERTINJACÁ